

1

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO A.G.  
MINISTERIO DE SALUD, M. A. Y A. B.

DECRETO N° 1532

Santa Fe, 17 SEP 1997

V I S T O :

El expediente n° 00501-0013.884-4 del S.I.E. mediante el cual la Dirección General de Saneamiento Ambiental y Ecología gestiona la adhesión de la Provincia a las normas contenidas en la Resolución n° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se aprobó el Estandar Nacional de Seguridad para la exposición a radiofrecuencias comprendidas entre 100 KHz y 300 GHz;

Que el desarrollo de la tecnología del electromagnetismo, con su variada aplicación de las radiofrecuencias y microondas, abarca tanto el campo de los sistemas de comunicaciones y los usos industriales como el ámbito de la medicina en permanente desarrollo diagnóstico y terapéutico, por lo que resulta necesario contar con normas de organización y funcionamiento, manuales de procedimientos y normas de atención médica;

Que atento lo expuesto, este Poder Ejecutivo considera conveniente adherir a las citadas normas nacionales en un todo de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Medio Ambiente y Fiscalía de Estado (Dictámenes nros.

///



Imprenta Oficial - Santa Fe

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

JOSE RODRIGUEZ  
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO N.º  
MINISTERIO DE SALUD, M. A. Y S. B.

51.744/96 y 00248/97), respectivamente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adhiérese la Provincia de Santa Fe a las normas contenidas en la Resolución n° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación por la cual se aprobó el Estandar Nacional de Seguridad para la exposición de radiofrecuencias comprendidas entre 100 KHz y 300 GHZ, cuya copia se agrega e integra el presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ES COPIA



Prof. JUAN CARLOS COPPONI  
Director Gral. de Despacho y Decretos



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Jorge Alberto Obied  
Dr. Oscar A. Rubio Gall